

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23902 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación en la N-110 entre el p.k. 232+680 a 233+520 (M.D.) en la localidad de Aldeavieja, Término Municipal de Santa María del Cubillo (Provincia de Ávila). Clave: LLE-24-AV-2020.*

Con fecha 5 de abril de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-110 entre el p.k. 232+680 a 233+520 (M.D.) en la localidad de Aldeavieja en Santa María del Cubillo, Ávila, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el tramo de N-110 comprendido entre los pp.kk. 232+680 a 233+520, margen derecho y el colindante con las edificaciones diseminadas en el margen izquierdo que ya contaban con las características de suelo urbano a la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, conforme a los planos adjuntos.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, de acuerdo con el art. 33 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, es decir a 25 m de la arista exterior de la calzada de la N-110 en consonancia con las Normas Subsidiarias del municipio de Santa María del Cubillo aprobadas en 1980 pero respetando las edificaciones existentes anteriores a la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito Provincial de Ávila aprobadas en 1997, según los planos anexos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

2. Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Santa María del Cubillo a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Santa María del Cubillo, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «BOE», se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Ávila, sita en Paseo de San Roque nº 34, de Ávila y en el Ayuntamiento de Santa María del Cubillo, así como en el enlace de: Participación pública | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (mitma.gob.es) -- (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Burgos, 10 de mayo de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armíño.

ID: A210030766-1